República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Salud Departamental
Laboratorio de Salud Pública

MEMORANDO

602 – 00409

Leticia, 16 FEB 2026

Departamento del Amazonas
16 FEB 2026
Oficina Asesora Jurídica
10:57 am
y se envía

PARA: WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional

DE: OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR
Secretaria de Salud Departamental

ASUNTO: Solicitud de otro si de adición en tiempo al contrato No. 2712 - 2025

Por medio de la presente me permito solicitar autorización para adelantar OTROSÍ No. 1 MODIFICATORIO Y DE ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO No. 2712-2025 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS."**, necesarios para la correcta disposición final de los residuos Biosanitarios y químicos que se generan en el laboratorio de salud pública. De conformidad la ley 9 de 1979, ley 100 de 1993, decreto 2323 de 2006, decreto 3518 de 2006, Resolución 1619 de 2015, Decreto 780 de 2016, Resolución 561 de 2019 y Resolución 1646 de 2019; El laboratorio de salud pública es responsable por dar el apoyo en la vigilancia de eventos de interés en salud pública acorde con lo establecido en los lineamientos nacionales para la detección y manejo de eventos de interés en salud pública en el nivel territorial, lo anterior obliga al laboratorio a tener el manejo de material biológico y la generación de residuos peligrosos que requieren la disposición final, para esto se hace necesario contar con el servicio de transporte, recolección, incineración y disposición final de residuos peligrosos que permitan un adecuado tratamiento final de los residuos generados dentro de los diferentes procesos del laboratorio sin perjudicar a los trabajadores, ni a la comunidad.

Por regla general, se entiende por desechos médicos todo desecho sólido que se genere en el diagnóstico, el tratamiento o la inmunización de los seres humanos o los animales, en las investigaciones al respecto o en la producción o ensayo de materiales biológicos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) clasifica los desechos médicos en las siguientes categorías: punzantes, infecciosos, patológicos, radiactivos, farmacéuticos y otros (a menudo desechos sanitarios producidos en los hospitales) (OMS, 2014). Las categorías específicas en que se clasifican los desechos médicos pueden variar según los diferentes países (por ejemplo, los punzantes no se clasifican como desechos peligrosos en todos los países). Por regla general, entre el 75% y el 90% de los desechos producidos en las instituciones de atención de la salud son desechos en general (no infecciosos, no peligrosos) que no presentan riesgos y son comparables a los desechos municipales. Solo una pequeña proporción de los desechos médicos se consideran peligrosos, y pueden crear riesgos para la salud (Emmanuel, 2012). Los desechos médicos peligrosos pueden afectar a los seres humanos sin llegar a infectarlos. Este tipo de desechos incluye a los objetos punzantes, que se definen, en general, como objetos

que pueden perforar o lacerar la piel y entre los que cabe incluir las agujas y las jeringas, los instrumentos quirúrgicos desechados como bisturíes y lancetas, placas de cultivo y otros objetos de cristal. Los desechos médicos peligrosos pueden incluir también productos químicos. Algunos desechos peligrosos pueden considerarse desechos infecciosos, según su uso y exposición al tejido humano o animal antes de ser desechado. Los productos farmacéuticos obsoletos a veces son peligrosos y pueden contener mercurio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Gobernación del Amazonas no cuenta con este servicio para disposición final de residuos peligrosos, se acude a la figura de contratación la prestación del servicios, sin que esto limite la responsabilidad del generador hasta la disposición final de residuos peligrosos en el laboratorio de salud pública de la secretaria de salud departamental.

Dentro de los cinco Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) clave de la Agenda 2030 la Organización Panamericana de la Salud abordan los determinantes ambientales de la salud que contribuyen directa e indirectamente al ODS 3 centrado en "salud" que tiene como propósito garantizar vidas saludables y promover el bienestar para todos en todas las edades. Estos ODS abordan los temas de agua, saneamiento e higiene, calidad del aire, seguridad química, y acción por el clima. Específicamente las líneas de acción de:

- Eliminación de Basurales en América Latina
- Impactos en salud por la Gestión inadecuada de residuos sanitarios
- Acuerdos sobre gestión de residuos sólidos
- Impacto por micro plásticos y otros contaminantes en la salud

La responsabilidad de las instituciones frente al adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos ó líquidos contaminantes esta normada para Colombia mediante la resolución 591 de 2024, por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades. La responsabilidad ante cualquier situación que ocurra por la disposición final inadecuada será siempre del generador.

Finalmente, la Organización mundial de la Salud en su documento guía para la bioseguridad, biocontención y biocustodia de material biológico, 2020, menciona la importancia de contar con un proveedor que asegure la disposición final de residuos generados producto de las actividades en el sector salud, esto con el propósito de minimizar los impactos globales como contaminación de fuentes hídricas y océanos, contaminación del aire, contaminación e impacto de plásticos, metales pesados, y nano compuestos, incidencia en el cambio Climático.

Teniendo en cuenta que en este momento se cuenta con el contrato No. 2712-2025, el cual tiene por objeto: la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS."**, que dicho contrato tiene en este momento como plazo de ejecución restante diez días calendario y dado que el contrato fue suscrito el 16 de diciembre de 2025, no se ha ejecutado ni física ni presupuestalmente y tiene un plazo muy corto para su ejecución; se solicita autorización para que se adelanten las siguientes actuaciones desde la parte jurídica:

1. Modificatorio a la cláusula SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTIUN (21) días calendarios. Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. Se solicita adicionar en tiempo de siete (7) meses para su ejecución en la presente vigencia ó hasta agotar techo presupuestal.

Agradezco su atención y aprobación a la presente.

OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR

Vo. Bo WILSON ELIZALDE MUR

Proyecto: Luz Mila Murcia M. – P. U. Salud LSP y PCTB
Aprobó: Olga Esther Bellido Cuellar – Secretaria de Salud Departamental

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	JUSTIFICACIÓN PARA ADICION A CONTRATO
	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ No. 1 MODIFICATORIO DE ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO No. 2712 - 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS."

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO	2712 – 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS."**
CONTRATISTA	ORIGEN S.A.S E.S.P.
IDENTIFICACION	NIT 9000646863 – 7
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA CARVAJAL GONZALEZ C.C. 38.683.967
SUPERVISOR	LUZ MILA MURCIA MONTAÑO P.U EN SALUD LSPD y TB
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 10.600.000.oo).
PLAZO INICIAL	VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	4815 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Registro Presupuestal	7943 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

Proyectó	Luz Mila Murcia M.	Cargo: P.U. en Salud – LSPD y PCTB	Firma:
Revisó	Xiomara Dos Santos Huertas	Cargo: Abogada Contratista Salud	Firma:
Revisó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	**JUSTIFICACIÓN PARA ADICION A CONTRATO** DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD	Motiva la presente solicitud para adelantar OTROSÍ No. 1 MODIFICATORIO DE ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO No. 2712 - 2025 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS."**, el cumplimiento de la normatividad vigente que aplica a las instituciones que generen residuos peligrosos decreto 4741 de 2005, por medio de la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, para esto el laboratorio de salud pública cuenta con un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genera como producto de sus actividades operativas derivadas de los procesos misionales; estos desechos deben tener desde su generación un manejo adecuado tendiente a reducir en cantidad desde la fuente, así como, las acciones que minimicen la exposición y peligrosidad de los mismos. En este plan se contempló el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se deben dar a los residuos o desechos peligrosos. Teniendo en cuenta que el plan identifica las características de peligrosidad de los residuos o desechos peligrosos generados, que estos en primer lugar son llevados a los cuartos de almacenamiento pero en estas según la norma no pueden sobrepasar el nivel de almacenamiento del 75% y que igualmente por norma no pueden mantenerse por más de 12 meses en almacenamiento, la Gobernación del Amazonas al no contar con las condiciones para realizar el tratamiento y disposición final de los desechos o residuos peligrosos acude a la figura de contratación de una empresa autorizada por la entidad ambiental de nivel departamental para esta actividad como tercero responsable sin que la norma desligue de responsabilidad al generador.. Que en el caso particular de la contratación adelantada en la vigencia 2025 mediante contrato No. 2712-2025, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS."**, firmado el 12 de diciembre de 2025, con acta de inicio del 16 de diciembre de 2025, se tuvo un tiempo muy corto para su ejecución y se suspendió y pidió reserva ya que el laboratorio de salud pública tuvo cese de actividades operativas a partir del 20 de diciembre fecha en la cual más del 70% del personal salió por finalización de contrato.

Proyectó	Luz Mila Murcia M.	Cargo: P.U. en Salud – LSPD y PCTB	Firma:
Revisó	Xiomara Dos Santos Huertas	Cargo: Abogada Contratista Salud	Firma:
Revisó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:

	Ante esto al día de hoy, el contrato en mención tiene un tiempo restante de diez (10) días calendario para su ejecución, los cuales son insuficientes para adelantar su debida ejecución ya que el laboratorio de salud pública no genera en un solo momento la totalidad de residuos que son objeto del contrato para su tratamiento sino que se entregan de manera periódica esto es de manera quincenal, a través de recolecciones de residuos peligrosos de manera parcial. Por lo anterior es necesario que se permita acudir a la adición en tiempo para que en el lapso estimado de siete meses se pueda ejecutar el contrato sin perjuicio de las partes el contratista que se comprometió a prestar el servicio y pacto una cantidad de residuos para atender en cuanto a su tratamiento y disposición final y para el contratante que requiere el apoyo de un tercero con autorización ambiental para que realice un adecuada disposición de residuos peligrosos durante un periodo de tiempo más acorde a la necesidad. Es de aclarar que la necesidad se presentó en julio de 2025, luego se tuvo el cambio de rubros presupuestales lo cual retraso el proceso que se inicio en septiembre nuevamente y el contrato como tal fue suscrito en diciembre 12 de 2025. Por lo anterior expuesto y de conformidad la ley 9 de 1979, ley 100 de 1993, decreto 2323 de 2006, decreto 3518 de 2006, Resolución 1619 de 2015, solicito se tenga en cuenta esta situación administrativa para que se autorice la adición en tiempo al contrato No. 2712-2025, el cual tiene por objeto: la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.", que dicho contrato tiene en este momento como plazo de ejecución restante diez días calendario y dado que el contrato fue suscrito el 16 de diciembre de 2025, no se ha ejecutado ni física ni presupuestalmente y tiene un plazo muy corto para su ejecución; se solicita autorización para que se adelanten las siguientes actuaciones desde la parte jurídica: 1. Modificatorio a la cláusula SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTIUN (21) días calendarios. Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. Se solicita adicionar en tiempo de siete (7) meses para su ejecución en la presente vigencia ó hasta agotar techo presupuestal.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Proyectó	Luz Mila Murcia M.	Cargo: P.U. en Salud – LSPD y PCTB	Firma:
Revisó	Xiomara Dos Santos Huertas	Cargo: Abogada Contratista Salud	Firma:
Revisó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	JUSTIFICACIÓN PARA ADICION A CONTRATO DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

TIPO DE MODIFICACIÓN	OTRO SI MODIFICATORIO DE LA CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTIUN (21) días calendarios. Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. Adicionando en tiempo de siete (7) meses para su ejecución en la presente vigencia ó hasta agotar techo presupuestal. MODIFIQUESE DE LA SIGUIENTE MANERA: SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO - El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y veintiún (21) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.
FORMA DE PAGO	No se modifica la cláusula SEXTA. FORMA DE PAGO: El pago de la contratación que trata el presente estudio será: La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato, previa certificación e informe al supervisor, y presentación de factura electrónica para lo cual el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Nota: El Departamento del Amazonas solo adquiere obligaciones con el proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. • El pago queda subordinado a la aprobación del PAC Para la ejecución del contrato, el Departamento del Amazonas NO entregara al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado.
SUSPENSIÓN	No aplica
LIBERACIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN	De conformidad la ley 9 de 1979, ley 100 de 1993, decreto 2323 de 2006, decreto 3518 de 2006, Resolución 1619 de 2015, Decreto 780 de 2016, Resolución 561 de 2019 y Resolución 1646 de 2019; El laboratorio de salud pública es responsable por dar el apoyo en la vigilancia de eventos de interés en salud pública acorde con lo establecido en los lineamientos nacionales para la detección y manejo de eventos de interés en salud pública en el nivel territorial, lo anterior obliga al laboratorio a tener el manejo de material biológico y la generación de residuos peligrosos que requieren la disposición final, para esto se hace necesario contar con el servicio

Proyectó	Luz Mila Murcia M.	Cargo: P.U. en Salud – LSPD y PCTB	Firma:
Revisó	Xiomara Dos Santos Huertas	Cargo: Abogada Contratista Salud	Firma:
Revisó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:

	de transporte, recolección, incineración y disposición final de residuos peligrosos que permitan un adecuado tratamiento final de los residuos generados dentro de los diferentes procesos del laboratorio sin perjudicar a los trabajadores, ni a la comunidad. Se requiere modificar para adicionar tiempo de ejecución del contrato para poder tener el servicio que se necesita de incineración de residuos peligrosos, se requiere adicionar recursos para completar la ejecución del servicio. Todo lo anterior motiva para que se realice OTROSÍ No. 1 MODIFICATORIO DE ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO No. 2712-2025 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS."**. Por lo anterior se solicita las modificaciones a las cláusulas que a continuación se describen: Modificatorio a la cláusula SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTIUN (21) días calendarios. Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. Se solicita adicionar en tiempo de siete (7) meses para su ejecución en la presente vigencia ó hasta agotar techo presupuestal.
Que el Secretario de Desarrollo Institucional, dió visto bueno para adelantar los trámites de OTROSÍ No. 1 MODIFICATORIO DE ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO No. 2712-2025 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS."**. según memorando presentado por el Secretario de Salud Departamental. Que la presente adición no modifica el valor del contrato en mención. Que la clausula PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS"; Se mantiene sin modificaciones al contrato. Que, con el fin de dar cumplimiento a la Ley orgánica del presupuesto, se debe incluir una cláusula que establezca que los efectos de la adición en la presente compraventa será una vez se expida el respectivo registro presupuestal.	
ANEXOS	Fotocopia del contrato No 2712 - 2025, Fotocopia del RP No 7943 del 12 de diciembre de 2025.

OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó	Luz Mila Murcia M.	Cargo: P.U. en Salud – LSPD y PCTB	Firma:
Revisó	Xiomara Dos Santos Huertas	Cargo: Abogada Contratista Salud	Firma:
Revisó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No. 2712 DE 2025

Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS."**
Contratista:	ORIGEN SAS ESP
Identificación:	NIT. 900646863-7
Representante Legal:	ANA MARÍA CARVAJAL GONZALEZ
Identificación:	C.C. 38.683.967
Referencia:	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN No. GOB-AMA-MC-97 DE 2025

WILSON ELIZALDE MUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.335.258 en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional facultado para suscribir contratos, según Decreto No. 0017 de fecha 10 de enero de 2025, *actuando en nombre y representación del* **DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS** *con NIT. 899999336-9*, informa a **ORIGEN SAS ESP**, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **GOB-AMA-MC-97 DE 2025**.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
d. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

"*1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.*

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (...)"

TERCERA. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Obligaciones Generales del Contratista

a. El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual; y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.
b. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presente estudio, en cuanto a al suministro de alimentos solicitados, de acuerdo a la necesidad presenta por la Secretaría de Desarrollo Institucional.
c. Colaborar con la Gobernación en cualquier requerimiento que se le haga.
d. Comunicarle a la Gobernación en cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
e. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
f. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
g. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
h. Suministrar a sus trabajadores todos los elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.
i. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista

a. Mantener servicio los 7 días de la semana.
b. Contar con personal de atención en la ciudad de Leticia los 7 días de la semana.

c. Recoger los residuos en las instalaciones de la secretaria de salud departamental o en la sede del laboratorio de salud pública ciudad de Leticia Amazonas.
d. Entregar los manifiestos de incineración una vez realizada la solicitud de pago
e. Entregar el manifiesto de recolección inmediatamente recogidos los residuos peligrosos o químicos.
f. Prestar el servicio de recolección en un tiempo entre 48 a 72 horas máximo.
g. Contar con transporte de carga autorizado para este tipo de material.
h. Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
i. Dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1609 de 2002, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
j. Dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
k. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
l. Manipular la unidad de carga asegurando el cuidado, almacenamiento en las bodegas destinadas para este tipo de residuos, procurando que estén lejos de la comunidad, teniendo en cuenta las normas de bioseguridad, hasta su debida incineración y ubicación final.
m. Mantener los permisos, certificados y normas técnicas en materia de disposición de sustancias biológicas de riesgo peligroso para una correcta prestación del servicio.
n. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato, y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
o. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($10.600.000) MCTE**, equivalentes a 7,4 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2025 suma que se encuentra discriminada en la oferta económica presentada.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:

La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato, previa certificación e informe al supervisor, y presentación de factura electrónica para lo cual el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Nota: El Departamento del Amazonas solo adquiere obligaciones con el proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

- El pago queda subordinado a la aprobación del PAC

Para la ejecución del contrato, el Departamento del Amazonas NO entregara al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTIUN (21) días calendarios. Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4815 de 29 de septiembre de 2025**:

7. VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)				
PRESUPUESTO	**CÓDIGO BPIN**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**VALOR**
INVERSIÓN	2024006910074	04-2.3.2.19.03.003.01-41	Gastos de Inversión Laboratorio de Salud Publica	$10.600.000,00

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de la Profesional Universitaria del Laboratorio de Salud Pública (LSP), el cual se realizará de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina Asesora Jurídica.

DÉCIMA. GARANTÍAS:

GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

"Artículo 2.2.1.2.1.54. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies".

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la entidad territorial considera que el Contratista SI debe constituir Garantía Única.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el cumplimiento de las obligaciones que surjan en favor de las entidades estatales con ocasión de:

1. La presentación de las ofertas.
2. Los contratos y su liquidación.
3. Los riesgos a los que se encuentran expuesta las entidades estatales, derivadas de responsabilidad extracontractual que puedan surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Deben estar garantizadas en los términos de la ley, y el Decreto 1082 de 2015, por lo que previo análisis de los riegos, se solicitaran las siguientes garantías:

Se determina exigir a los proponentes una garantía de seriedad del ofrecimiento, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, término estimado en tres (3) meses.

De igual forma y de conformidad con lo consagrado por el Decreto No.1082 de 2015, se recomienda incluir en el pliego de condiciones que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista deberá presentar a través del SECOP II, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, **póliza de seguro** que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato. Por ende, se requiere amparar el contrato, de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Garantía de cumplimiento del siguiente modo:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del Bien o servicio	10%	Tiempo de ejecución del contrato y un (1) años más, contado a partir de la suscripción del contrato.

Por ende, el Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DECIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Leticia (Amazonas).

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

Departamento de Amazonas

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7943**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 12 de diciembre de 2025

Beneficiario ORIGEN S.A.S. E.S.P **Nit:** 900646863 - 7

No. C.D.P. : 4815 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 29 de septiembre de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO

CONTRATO: 2712 **Fecha:**12/12/2025 **Vence:** 30/12/2025

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA RECOLECCION, INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8689791

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 04 - 2.3.2.19.03.003.01 - 41	Gastos de Inversión Laboratorio de Salud Pública Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP_SALUD PUBLICA	10.600.000,00
	Total Compromisos	$10.600.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$10.600.000,00
Valor Total Prog.	$10.600.000,00

JORGE ENRIQUE HERNANDEZ SUESCON
P.E Gdo. 07 Sec. de Salud con Fun. (E) de Ppto.

ELABORO:

GOBERNACION DE AMAZONAS NIT: 899999336-5	**MANUAL DE SUPERVICIÓN E INTERVENTORÍA** **FORMATO INICIACIÓN CONTRATO SIN ANTICIPO F-06**	
	Código: MSI-OAJ	Versión:2016-1
	Dependencia o Área: **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**	

SECRETARÍA: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

DEPENDENCIA O ÁREA: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL AMAZONAS

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	16	12	2025	**2712-2025**	12	12	2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO
VEINTIUN (21) días calendarios. Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($10.600.000) MCTE	La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato, previa certificación e informe al supervisor, y presentación de factura electrónica para lo cual el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Nota: El Departamento del Amazonas solo adquiere obligaciones con el proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. • El pago queda subordinado a la aprobación del PAC Para la ejecución del contrato, el Departamento del Amazonas NO entregara al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado.

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA ORIGEN SAS ESP NIT. 900646863-7
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
16	12	2025	30	12	2025	REPRESENTANTE LEGAL ANA MARÍA CARVAJAL GONZALEZ CEDULA DE CIUDADANIA No. 38.683.967
						SUPERVISOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

GARANTÍA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578 -6	CUMPLIMIENTO	21-44-101487856 ANEXO 0	12	12	2025	30	04	2026

SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578 -6	CALIDAD DEL SERVICIO	21-44- 101487856 ANEXO 0	12	12	2025	31	12	2026

Con la presente acta se da inicio al contrato número 2712-2025 de Diciembre 12 de 2025 el cual fue solicitado con CDP número 4815 de septiembre 29 de 2025 y registro presupuestal número 7943 de diciembre 12 de 2025. En consecuencia, se procede a iniciar la ejecución con fecha de finalización de diciembre 30 de 2025.

Con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado, firman la presente acta los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz a los

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
12	12	2025

NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE SUPERVISOR
ORIGEN S.A.S E.S.P. NIT 9000646863 – 7 ANA MARIA CARVAJAL GONZALEZ C.C. 38.683.967	LUZ MILA MURCIA MONTAÑO C.C. 39.760.690

Original: Oficina Asesora Jurídica Departamental
Copia: Secretaría de Despacho Gobernador
Copia: Tesorero Departamental

- 1.481.020[illegible]3

APO

GOBERNACION DE AMAZONAS NIT: 899999336-5	**MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORÍA FORMATO SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN F-07**	
	Código: MSI-OAJ	Versión: 2016-1
	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	

SECRETARÍA: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

DEPENDENCIA O ÁREA: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
02	26	12	2025	**2712-2025**	12	12	2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS."

PLAZO (Meses o Días)	VALOR	FORMA DE PAGO
VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIOS	$ 10.600.000	La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato, previa certificación e informe al supervisor, y presentación de factura electrónica para lo cual el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Nota: El Departamento del Amazonas solo adquiere obligaciones con el proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. • El pago queda subordinado a la aprobación del PAC Para la ejecución del contrato, el Departamento del Amazonas NO entregara al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado.

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA: ORIGEN S.A.S. E.S.P. NIT 900646863-7
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
16	12	2025	31	12	2025	REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARIA CARVAJAL GONZALEZ C.C. 38.683.967

SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD – LSPD

ANTICIPOS	
$00.00	NO APLICA ANTICIPOS

28 Exp pag 10-44

GARANTÍA								
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578 - 6	CUMPLIMIENTO	21-44-101487856 ANEXO 0	12	12	2025	30	04	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578 - 6	CALIDAD DEL SERVICIO	21-44-101487856 ANEXO 0	12	12	2025	31	12	2026

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2025 SE FIRMA EN PLATAFORMA SECOP 2 POR PARTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EL CONTRATO CO1.PCCNTR.8689791, NUMERADO 2712 - 2025; SEGÚN PROCESO GOB-AMA-MC-97 DE 2025.
CON FECHA 12 DE DICIEMBRE SE EXPIDE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 7943 QUE AMPARA EL VALOR DEL CONTRATO
CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025 SE REALIZA EL PAGO DE POLIZA No. 21-44-101487856 ANEXO 0, LA CUAL AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO.
CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025 SE FIRMA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2025, SE ADELANTA LA PRESENTE ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 2712-2025.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN	TIEMPO (Transcurrido de ejecución según el documento)	CAUSALES
POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE REALIZA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 2712-2025	ONCE (11) DÍAS	1. CESE DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA QUE NO GENERAN RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN LETICIA A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025 SE REUNIERON LAS PARTES SUPERVISOR Y CONTRATISTA CON EL PROPOSITO DE SUSPENDER EL CONTRATO No. 2712-2025, SE ACUERDA ENTRE LAS PARTES CONTRATISTA Y SUPERVISOR REALIZAR SUSPENSIÓN POR EL CESE DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL CONTRATISTA EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA SE MINIMIZA LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS. SE DECIDE SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO POR EL TERMINO DE TREINTA (45) DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2025, MANTENER LA RESERVA PRESUPUESTAL Y DAR REINICIO CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026.

CAUSALES TÉCNICAS:

2. CESE DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA QUE NO GENERAN RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PLAZO FALTANTE (Indique los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

DIEZ (10) DIAS CALENDARIO

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

ANA MARIA CARVAJAL GONZALEZ GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL NIT: 900646863 - 7 ORIGEN SAS ESP	
NOMBRE CONTRATISTA ORIGEN S.A.S. E.S.P. NIT 900646863-7 ANA MARIA CARVAJAL GONZALEZ C.C. 38.683.967	NOMBRE SUPERVISOR LUZ MILA MURCIA MONTAÑO
Original: Oficina Asesora Jurídica Departamental Copia: Secretaría de Despacho Copia: Tesorero Departamental	

GOBERNACION DE AMAZONAS NIT: 899999336-5	**MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA FORMATO LIQUIDACION CONTRATO**	
	Código: MSI-OAJ	Versión: 2016-1
	Dependencia o Área: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	

DEPENDENCIA O ÁREA: Programa de prevención y control de la Tuberculosis

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
001	~~30~~ 29	12	2025	1801 - 2024	31	~~09~~ 08	2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO - AUXILIAR EN ENFERMERIA DE APOYO AL MUNICIPIO DE LETICIA PARA EL PROGRAMA DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS (PCTB) - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL AMAZONAS

FECHA DE INICIACIÓN			PLAZO (Meses o días)	FECHA TERMINACIÓN		
DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
3	09	2024	CUATRO (4) MESES Y UN (1) DÍA	30	12	2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.075.000

ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR	GARANTÍA No.	AMPARO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS ADICIONES	$9.075.000

CONTRATISTA	**SUPERVISOR**
YENIFER GRACIELA SUAREZ LIBERATO CC 1.121.223.066	LUZ MILA MURCIA MONTAÑO P. U. LSPD

En Leticia, a los 30 días del mes de diciembre de 2025, acordaron el CONTRATISTA y el SUPERVISOR realizar la liquidación del presente contrato como lo dispone el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y acorde con la resolución 980 de julio de 2020.

RECIBIDO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Descripción de los trabajos ejecutados: Con fecha ~~3~~ 31 ~~de septiembre~~ Agosto de 2024 se firma contrato 1801 de 2024, con fecha 3 de septiembre de 2024 se expide registro presupuestal No. 4564 y con fecha 29 de diciembre 2025 se genera el Registro presupuestal 8225 por el cual se RECONOCE PAGO DE UN PASIVO DE VIGENCIA EXPIRADA, CONTRATO No. 1801 DE 2024, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO - AUXILIAR EN ENFERMERIA EN SALUD PÚBLICA DE APOYO AL MUNICIPIO DE LETICIA PARA EL PROGRAMA DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS (PCTB) - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, el contrato no exigió pólizas de cumplimiento del contrato. Con fecha 03 de septiembre de 2024 se dio inicio de contrato, los pagos se realizaron de manera mensual y de esto se dejó copia de cada informe y del seguimiento del supervisor. Por lo anterior se concluye que el contratista dio cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Obligaciones Generales del contratista:

GOBERNACION DE AMAZONAS NIT: 899999336-5	**MANUAL DE INTERVENTORÍA** **FORMATO REINICIO DEL CONTRATO F-08**	
	Código: MSI-OAJ	Versión: 2016-1
	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	

SECRETARÍA: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

DEPENDENCIA O ÁREA: LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
03	10	02	2026	**2712-2025**	12	12	2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS."

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO

DOS (2) MESES

FECHA DE INICIACIÓN			VALOR INICIAL	VALOR CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES
DÍA	MES	AÑO		
16	12	2025	$ 10.600.000	$ 10.600.000

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA: ORIGEN S.A.S. E.S.P. NIT 900646863-7
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
16	12	2025	31	12	2025	REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARIA CARVAJAL GONZALEZ C.C. 38.683.967

SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD – LSPD

ANTICIPOS: NO APLICA

GARANTÍA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578 -6	CUMPLIMIENTO	21-44-101487856 ANEXO 0	12	12	2025	30	04	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578 -6	CALIDAD DEL SERVICIO	21-44-101487856 ANEXO 0	12	12	2025	31	12	2026

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2025 SE FIRMA EN PLATAFORMA SECOP 2 POR PARTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EL CONTRATO CO1.PCCNTR.8689791, NUMERADO 2712 - 2025; SEGÚN PROCESO GOB-AMA-MC-97 DE 2025.
CON FECHA 12 DE DICIEMBRE SE EXPIDE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 7943 QUE AMPARA EL VALOR DEL CONTRATO
CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025 SE REALIZA EL PAGO DE POLIZA No. 21-44-101487856 ANEXO 0, LA CUAL AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO.
CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025 SE FIRMA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2025, SE ADELANTA LA PRESENTE ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 2712-2025.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN	TIEMPO (Transcurrido de ejecución según el documento)	CAUSALES
POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE REALIZA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 2712-2025	ONCE (11) DÍAS	1. CESE DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA QUE NO GENERAN RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

FECHA REANUDACIÓN			NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO
DÍA	MES	AÑO	NO SE MODIFICAN CONDICIONES DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN RESTANTE ES DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
10	02	2026	

En Leticia, a los 10 Días del mes de febrero de 2026, el Contratista y el supervisor, consideran que se puede reanudar el contrato No. 1378-2025 ya que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los	DÍA	MES	AÑO
	10	02	2026

NOMBRE CONTRATISTA ORIGEN S.A.S. E.S.P. NIT 900646863-7 ANA MARIA CARVAJAL GONZALEZ C.C. 38.683.967	NOMBRE SUPERVISOR LUZ MILA MURCIA MONTAÑO

Original: Oficina Asesora Jurídica Departamental
Copia: Secretaria de Despacho
Copia: Tesorero Departamental

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101487856	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2026	12	12	2025	00:00	20	02	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ORIGEN SAS ESP	NIT: 900.646.863-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 108 NRO. 16 H - 31	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4147048

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL AMAZONAS	NIT: 899.999.336-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 10 Nº 10- 77	LETICIA, AMAZONAS	5927199

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO Y LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN COMUNICADO DE ACEPTACIN No. 2712 DE 2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIN, INCINERACIN Y DISPOSICIN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/12/2025	20/06/2026	$1,060,000.00	$1,060,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/12/2025	20/02/2027	$1,060,000.00	$1,060,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN ACTA NO. 01 DE INICIO DE FECHA 16/12/2025, ACTA NO. 02 DE SUSPENSION DE FECHA 26/12/2025 Y ACTA NO. 03 DE REINICIO DE FECHA 10/02/2026 LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******4,000.00	$ *******4,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ ********2,120,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
SLIP LTDA ASESORES DE SEGUROS	8384	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101487856

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101487856	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2026	12	12	2025	00:00	31	01	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ORIGEN SAS ESP	NIT: 900.646.863-7	CL 108 NRO. 16 H - 31	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4147048

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
GOBERNACION DEL AMAZONAS	NIT: 899.999.336-9	CALLE 10 Nº 10- 77	LETICIA, AMAZONAS	5927199

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO Y LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN COMUNICADO DE ACEPTACIN No. 2712 DE 2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIN, INCINERACIN Y DISPOSICIN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/12/2025	20/06/2026	$1,060,000.00	$1,060,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/12/2025	31/12/2026	$1,060,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SEGUN ACTA NO. 01 DE INICIO DE FECHA 16/12/2025, ACTA NO. 02 DE SUSPENSION DE FECHA 26/12/2025 Y ACTA NO. 03 DE REINICIO DE FECHA 10/02/2026 LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ********2,120,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
SLIP LTDA ASESORES DE SEGUROS	8384	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101487856

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA